



Juzgado Municipalidad de Buin

Recursos Humanos

262719

BUIN, 29 NOV 2024

DECRETO ALC. N° 4495 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en la Ley N° 19.280 de 1993, que modifica la Ley N° 18.695 y establece normas sobre Planta del Personal de Municipalidades, lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 119 del 11 de enero de 2024, que aprueba el nombramiento a Contrata de los siguientes funcionarios, dependientes de la Dirección de Administración y Finanzas, a contar del 01 de Enero de 2024 hasta el 31 de Diciembre de 2024, ambas fechas inclusive.

a) Doña Francisca Isabel Díaz Valenzuela, asimilado al Grado 16° de la Planta Administrativos;

b) Doña Ana María Pérez Cayuman, asimilado al Grado 16° de la Planta Administrativos.

+ El Decreto ALC. N° 910 del 12 de marzo de 2024, que aprueba a contar del 01 de Marzo de 2024, el traslado de doña Ana María Pérez Cayuman, a cumplir labores como Cajera en la Oficina del Programa FONASA, ubicado en el recinto del Centro Histórico, con dependencia de la Dirección de Administración y Finanzas.

2.- El Decreto ALC. N° 121 del 11 de enero de 2024, que aprueba el nombramiento a contrata de doña Nathalya Karinna Márquez Cantillana, asimilado al Grado 16° de la Planta Administrativos, para que efectúe labores administrativas en el Departamento de Rentas, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, a contar del 01 de Enero de 2024 hasta el 31 de Diciembre de 2024, ambas fechas inclusive.

3.- El Decreto ALC. N° 1198 del 01 de abril de 2024, que aprueba la prórroga del nombramiento a contrata de doña Leyla Pamela Palomino Aguirre, Secretaria Ejecutiva Computacional, asimilado al Grado 16° de la Planta Administrativos, para que efectúe labores administrativas de atención de público en materias relacionadas a Derechos de Aseo, Cobranzas y Patentes Comerciales: Apoyo administrativos en el Departamento de Rentas Municipales, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, a contar del 01 de Abril de 2024 hasta el 31 de Diciembre de 2024, ambas fechas inclusive.

4.- Que es necesario nombrar a contrata a las funcionarias individualizadas, para que efectúen labores dependientes de la Dirección de Administración y Finanzas.

5.- Que para los nombramientos contenidos en este decreto, existe disponibilidad presupuestaria.

6.- El Memo N° 913 del 11 de noviembre de 2024, enviado por la Directora de Administración y Finanzas, solicitando al Administrador Municipal, autorizar la continuidad de nombramiento a Contrata de los funcionarios de la dirección, a contar del 01 de Enero de 2025.

7.- El Memo N° 226 del 29 de noviembre de 2024, enviado por el Alcalde, solicitando la prórroga del nombramiento de los/as funcionarios/as a Contrata, a contar del 01 de Enero de 2025.

8.- El Memo N° 234/2024, enviado por el Alcalde, que complementa y modifica solicitud del nombramiento de los/as funcionarios/as a Contrata para año 2025.

DECRETO

1.- Apruébese la prórroga del nombramiento a Contrata de las siguientes funcionarias, dependientes de la Dirección de Administración y Finanzas:

a) Doña **Francisca Isabel Díaz Valenzuela**, Cédula de Identidad N° 13.488.692 -7, Contadora, para que efectúe labores administrativas en el Departamento de Contabilidad - Área de Finanzas; asimilado al **Grado 16° de la Planta Administrativos**.

b) Doña **Ana María Pérez Cayuman**, Cédula de Identidad N° 13.057.878 -0, Enseñanza Media, para que efectúe labores como Cajera en la Oficina del Programa FONASA, ubicado en el recinto del Centro Histórico, asimilado al **Grado 16° de la Planta Administrativos**.



Ilustre Municipalidad

de Buin

Recursos Humanos

c) Doña **Nathalya Karinna Márquez Cantillana**, Cedula de Identidad N° 15.816.239 -3, Enseñanza Media, para que para que efectúe *labores administrativas en el Departamento de Rentas*, asimilado al **Grado 16º de la Planta Administrativos**.

d) Doña **Leyla Pamela Palominos Aguirre**, Cédula de Identidad N° 14.010.157 -5, Secretaria Ejecutiva Computacional, para que efectúe *labores para que efectúe labores administrativas de atención de público en materias relacionadas a Derechos de Aseo, Cobranzas y Patentes Comerciales: Apoyo administrativos en el Departamento de Rentas*, asimilado al **Grado 16º de la Planta Administrativos**.

2.- Dichos nombramientos se efectúan a contar del **01 de Enero de 2025 hasta el 31 de Diciembre de 2025**, ambas fechas inclusive, o antes de esa fecha si no fueran necesarios sus servicios.

3.- Dejase establecido que las funcionarias individualizadas, cuentan con registro en la Contraloría General de la Republica.

4.- Que los/as funcionarios/as individualizados/as se encuentran en conocimiento de la Ley N° 21.389, que crea el "Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos" y modifica diversos cuerpos legales para perfeccionar el sistema de pago de las pensiones de alimentos, por lo que mantiene la responsabilidad de informar al municipio si se encuentra en el registro nacional de deudores, acompañando el correspondiente certificado emitido por el Registro Civil e Identificación. Asimismo, deberá autorizar al municipio, mediante declaración jurada, para la retención y pago directo al alimentario, de la suma a la que asciendan las futuras pensiones de alimentos, más un recargo de un diez por ciento, que será imputado a la deuda de alimentos hasta extinguirla íntegramente, esto como condición habilitante para su nombramiento con la Municipalidad de Buin.

5.- Por impostergables razones de buen servicio, las funcionarias asumirán en sus funciones a contar de la fecha señalada en el Punto N° 2, sin esperar la total tramitación del presente Decreto.

6.- Páguese a las funcionarias señaladas la remuneración correspondiente, e impútese el gasto al Subtítulo 21, "Gastos en Personal".

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MLAL/GMG/PCJ/MC/ams.

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la República
- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE